



SALTA, 24 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° **127**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8872/17 – Cpde. I, II, III y IV

VISTO la Resolución N° 095/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo la capacitación “**Simposio de Violencia Escolar**”;

Que mediante nota de fecha 22 de Mayo de 2017, la Prof. Adriana Carolina Campos, Presidente de la Fundación I.S.PaC, solicita rectificación de la Resolución N° 095/17 en lo que respecta a su fecha y lugar de realización del “**Simposio de Violencia Escolar**”;

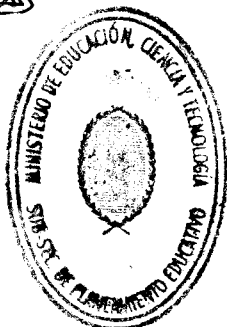
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Visto, el 2do párrafo del Considerando y el Art.1° de la Resolución N° 095/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Visto las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Prof. Adriana Carolina Campos, Presidente de la Fundación I.S.PaC, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la acción “**Simposio de Violencia Escolar**”, a realizarse el 27 de Mayo de 2017, en el Colegio Américo Vespucio, sito en calle Florida N°737 – Salta, Capital; y”





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

127

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8872/17 – Cpde. I, II, III y IV

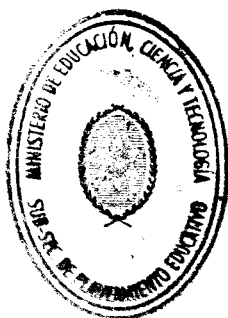
“Que la acción se realizará el 27 de Mayo de 2017, en el Colegio Américo Vespucio, ubicado en calle Florida N°737 – Salta, Capital”

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Educativo la acción “**Simposio de Violencia Escolar**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Adriana Carolina Campos, Presidente de la Fundación I.S.PaC, destinada a Docentes de los Niveles Inicial, Primario y Secundario de todas las áreas curriculares y modalidades y alumnos avanzados de carreras terciarias y universitarias, que se realizará el 27 de Mayo de 2017, en el colegio Américo Vespucio, sito en calle Florida N°737 – Salta, Capital.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta